



Dirección Jurídica

PVM

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

“SERVICIO DE INSTALACION Y OPERACIÓN DE PUNTOS DROP OFF PARA RESIDUOS ORGANICOS, COMUNA DE PROVIDENCIA”

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

INVERSIONES CHICUREO SUSTENTABLE SpA

En Providencia, a 07 ENE. 2025 entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT N°69.070.300-9, representada su Alcalde don JAIME BELLOLIO AVARIA, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N°963, comuna de Providencia, en adelante “la Municipalidad”; y la empresa contratista INVERSIONES CHICUREO SUSTENTABLE SpA, RUT N°76.445.446-4, representada por don Gianni Aurelio Sichel Pizarro, [REDACTED], [REDACTED] cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en [REDACTED], Región Metropolitana, en adelante “la empresa contratista”; se ha convenido lo siguiente :

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°526 de 12 de abril de 2024, se adjudicó a la empresa INVERSIONES CHICUREO SUSTENTABLE SpA, RUT N°76.445.446-4, la licitación pública para la contratación del "SERVICIO DE INSTALACION Y OPERACION DE PUNTOS DROP OFF PARA RESIDUOS ORGANICOS, COMUNA DE PROVIDENCIA", adquisición mercado publico ID 2490-19-LQ24; que, según lo señalado en el Memorándum N°21.886 de 28 de noviembre de 2024 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención, en los Folios N°15 y N°16, ambos de fecha 29 de noviembre de 2024 del Libro de Control de Contrato; y finalmente, conforme lo dispone el Decreto Alcaldicio EX.N°1777 de 2 de diciembre de 2024, la Municipalidad autoriza el Aumento N°1 respecto de la contratación del "SERVICIO DE INSTALACION Y OPERACION DE PUNTOS DROP OFF PARA RESIDUOS ORGANICOS, COMUNA DE PROVIDENCIA", adjudicado a la empresa INVERSIONES CHICUREO SUSTENTABLE SpA, RUT N°76.445.446-4, mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 526 de 12 de abril de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

AUMENTO N°1

Table with 6 columns: Punto Drop off, Lugar de posicionamiento, Valor mensual neto (A), Subtotal neto (B=AX18 meses), Valor impuesto, Valor (Total IVA incluido). Row 1: 1, Parque Bustamante (Costado café Literario), \$1.452.703, \$26.148.654, \$4.968.244, \$31.116.898

El valor total del Aumento N° 1 asciende a la suma de \$31.116.898.- (Treinta y un millones ciento dieciséis mil ochocientos noventa y ocho pesos) IVA incluido.

SEGUNDO: Se deja establecido que el nuevo valor total del contrato asciende a la suma de \$155.584.527.- (Ciento cincuenta y cinco millones quinientos ochenta y cuatro mil quinientos veintisiete pesos) IVA incluido.

Administrative stamps and signatures: VISACIONES DIRECCION JURIDICA, DIRECTOR, DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA, DIRECCION CONTROL, CONTRALOR, and a signature box with handwritten '14' and '2024'.



TERCERO: El Aumento N°1 corresponde a un 24,99% del monto original contratado.

CUARTO: El Aumento N°1 rige a contar del 1 de diciembre de 2024, según Folios N° 15 y N° 16, ambos de fecha 29 de noviembre de 2024 del Libro de Control de Contrato.

QUINTO: La empresa contratista deberá reemplazar o complementar la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato vigente, por una que cubra el nuevo monto del contrato y que de estricto cumplimiento a lo informado en el punto 9.1 letra b) de las Bases Administrativas Especiales de Servicio.

SEXTO: La personería de don Jaime Bellolio Avaria para representar a la Municipalidad consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 29 de noviembre de 2024, y la personería del representante de la empresa contratista, constan de escritura pública de fecha 21 de marzo del año 2016, otorgada en la Notaría de Santiago de don Gonzalo Hurtado Morales, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando éste en poder del contratista y el original, en poder de la Municipalidad.

VISACIONES	
DIRECCIÓN JURÍDICA	
PROV. _____	DE _____
DIRECCIÓN CONTROL	
PROV. _____	DE _____ DE 25
CONTRATO N° _____	CON _____
DE FECHA _____	2025

Gianni Aurelio Sichel Pizarro
C.I. N°: [REDACTED]
Inversiones Chicureo Sustentable SpA

Jaime Bellolio Avaria
Alcalde
Municipalidad de Providencia